



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Prórroga Plazo Convocatoria Catálogo Editoriales

VISTO: La Ley 5460-2015, los Decretos N° 140-GCABA-2016 y N° 141-GCABA-2016, la Resolución N° 15-MMIYTGC-2016 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5460-2015, de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el Decreto N° 141-GCABA-2015 se modificó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología;

Que por la mencionada normativa, la Dirección de Industrias Creativas, dependiente de la Subsecretaría Economía Creativa y Comercio Exterior, planificó la realización la Convocatoria “Catálogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires 2016”;

Que por la Resolución N° 15-MMIYTGC-2016, se convocó a pequeñas y medianas empresas editoriales a participar en el “Catálogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires 2016”;

Que por la citada normativa en su Anexo I, Punto 3 titulado Inscripción, se estableció el plazo de recepción de formularios, desde el 28 de enero hasta el martes 1 de marzo de 2016 inclusive;

Que resulta necesario ampliar el plazo para la recepción de solicitudes, a fin de favorecer una mayor participación de interesados;

Que mediante el Decreto 140-GCABA-2016 se designó al Señor Alberto Diego Radivoy Magnani como titular de la Dirección General Industrias Creativas, no obstante, el referido funcionario no tiene habilitada la firma electrónica a través del token, lo cual impide la firma de los actos administrativos de la mencionada Dirección General;

Que, atento a lo expuesto, resulta necesaria la avocación de la señora Subsecretaria de la Subsecretaría Economía Creativa y Comercio Exterior a fin de firmar la presente Resolución, por el artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA SUBSECRETARIA ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguese el plazo para la recepción de formularios a fin de participar en la Convocatoria “Catálogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires 2016” desde el 2 de Marzo hasta el 14 de Marzo del corriente año inclusive.

Artículo 2º: Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.